En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa Emanzipa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa Emanzipa

El último informe del Observatorio de Emancipación Juvenil, correspondiente al primer semestre de 2021, realizado por el Consejo de la Juventud de España, indica que únicamente el 13,8 % de los jóvenes navarros de hasta 30 años están emancipados, el dato más bajo que ha tenido nunca Navarra, por debajo de la media nacional, situada en el 14,3 %. Navarra se sitúa en 14ª posición entre las 17 comunidades autónomas (solo 2,9 puntos por encima de la última, Castilla-La Mancha (10,9 %)). La emancipación, junto con el paro, son los principales problemas de los jóvenes.

El programa de ayuda a la emancipación de personas jóvenes en Navarra (Emanzipa) es una prestación garantizada para ayudar al abono de la renta del alquiler de vivienda habitual, dirigida a jóvenes de entre 23 y 31 años y con una duración máxima de 3 años, no necesariamente de manera ininterrumpida. La cuantía de la ayuda será de un 50 % de la renta de alquiler mensual de la vivienda, con un máximo de 250 € mensuales y siempre que la renta de la vivienda no supere los 675 € mensuales.

Consideramos que el programa tiene margen de mejora, destacando dos aspectos: el rango de edad (entre 23 y 31 años) puede ampliarse dado que, aunque la Ley Foral de Juventud marca que una persona joven como tal lo es hasta los 30 años, es en las edades cercanas a esa cuando muchos jóvenes se emancipan, por ello la necesidad de ampliar hasta los 35 años y, en segundo lugar, el programa no favorece la opción de compartir piso entre varias personas, por lo que se propone ampliar la renta máxima mensual de la vivienda, sin necesidad de modificar el máximo de la ayuda individual mensual (fijada en 250 €).

Propuesta de resolución:

1. Ampliar el rango de edad de los posibles beneficiarios del programa hasta los 35 años, antes de finalizar la legislatura.

2. Aumentar el requisito de la renta máxima mensual de la vivienda por encima de los 675 €/mes, sin modificar el máximo de la ayuda (250 €/mes), para favorecer la opción de compartir vivienda entre varias personas.

Pamplona, 26 de enero de 2022

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray